

revista

el docente

MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011 **Lanza**
 RECORTES DE LA EDUCACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA

ESPERA UN INICIO CON NORMALIDAD
Marín pide humanidad y a cambio ofrece el mejor acuerdo marco

LANZA CIUDAD REAL

El consejero de Educación, Marcial Marín, pide "generosidad", "humanidad" y "comprensión" a toda la comunidad educativa para "reflotar" la educación y, a cambio del "esfuerzo" que a los docentes les supone el plan de ahorro, promete la ley de autoridad del profesorado y el "mejor" acuerdo marco para el sector.

A menos de una semana para el comienzo del curso escolar y a las puertas de una reunión con los sindicatos -este jueves- para abordar las medidas del plan de ahorro, Marín analiza en una entrevista con la Agencia Efe la situación de la educación, habla de la "obligación moral" de la comunidad educativa para cumplir con el deber del trabajo del profesorado.

"Este Gobierno ha cumplido con el deber del trabajo del profesorado, que se cumplirá este próximo período lectivo, y más adelante con el "mejor acuerdo marco" para el sector.

Junta pide a los docentes -entre otras medidas, la ampliación de dos horas lectivas por semana- se recompensará inicialmente con la ley de autoridad del profesorado, que se cumplirá este próximo período lectivo, y más adelante con el "mejor acuerdo marco" para el sector.

Marcial Marín

le la capital LANZA

**Los docentes
 hemos cumplido
 Ahora te toca a ti**

actualidad p6
 actualidad p7
 te interesa saber p10
 centro escolar seg. p12

Convulsiones educativas
Nuevo Secretariado de ANPE-CLM
**Nueva catalogación de centros
 y puestos de difícil desempeño**
Protocolo de menores





CURSOS ANPE-CLM

100 horas 10 créditos

**CURSOS HOMOLOGADOS
por la Consejería de Educación JCCM**

45 días, totalmente a distancia

**Válidos para Oposiciones,
concurso de traslados y sexenios**

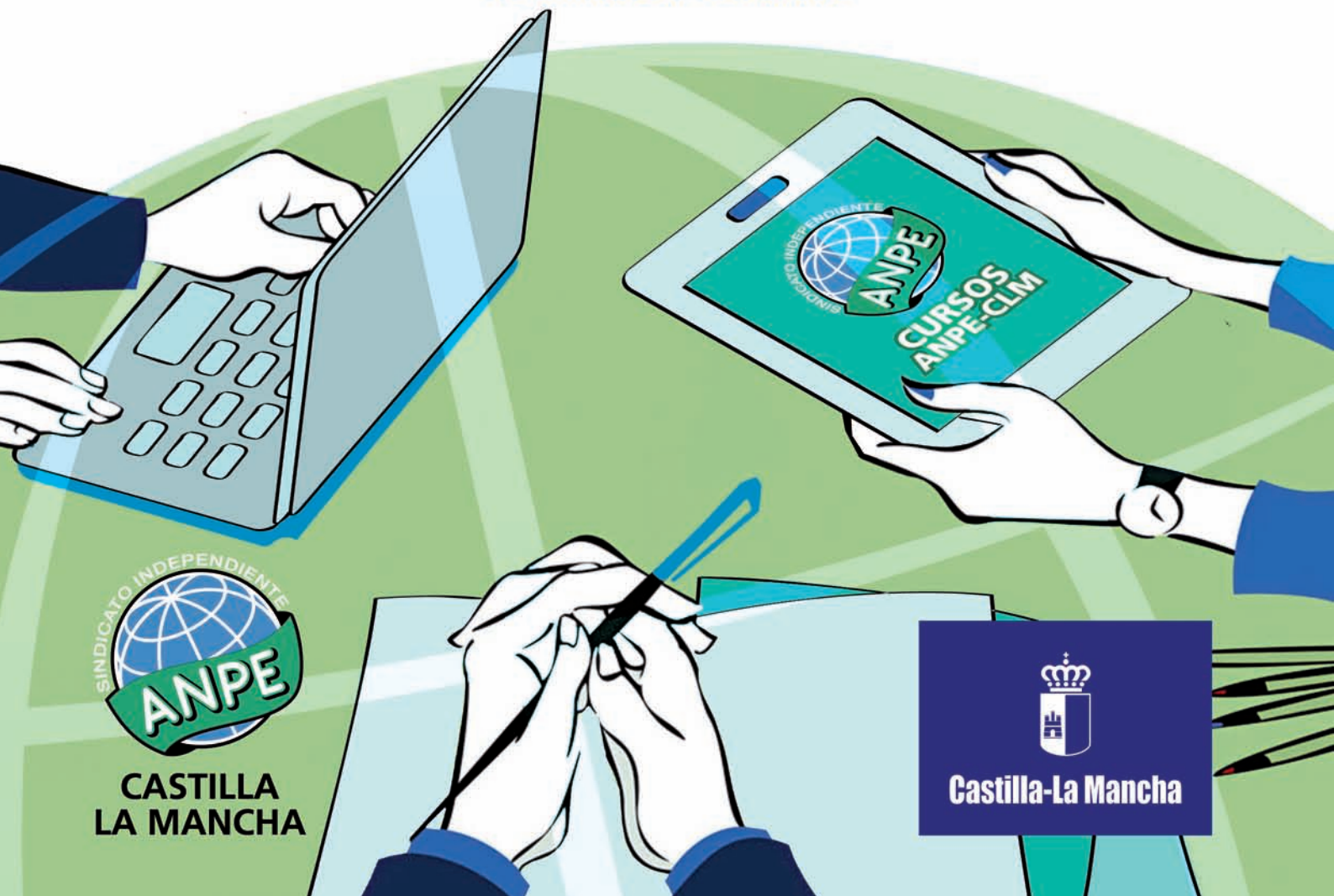
Dirigidos a docentes

de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha;
y para aquellos no docentes que acrediten la titulación necesaria para
el acceso a la función pública docente y residan en la
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

www.anpeclm.com

Para afiliados a ANPE: 50€

No afiliados a ANPE: 80€



**CASTILLA
LA MANCHA**



Castilla-La Mancha



ANPE Castilla-La Mancha

número **100** | abr-mayo 2014
PRENSA PROFESIONAL

Presidente

Juan Carlos Illescas Díaz

Directora

María Gema Castro Montes

Consejo de redacción

Justo García Ródenas, Jesús Fernández de la Fuente, Ramón Izquierdo Castillejo, Julio César Casarrubios Sánchez, Cristina Aldea Herrera, Mónica Sánchez de la Nieta Gascón, Nicolás Valer Orden, Roberto Antonio Fernández-Sánchez, Miguel Higuera Gallén, Marta Nuño López, José María Mateos-Aparicio Naranjo

Diseño y maquetación

Beta Comunicación y Diseño

Publicidad

Beta Comunicación y Diseño

Parque Industrial Avanzado, Avenida Isaac Peral 12
13005 Ciudad Real

Tel: 926 22 11 00 • Fax: 926 27 48 88

e-mail: comercial@beta.es

Imprime

Gráficas Monterreina

Distribución

Gratuita

Depósito legal

CR.-441/2001

ISSN

1889-0350

Edita ANPE CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3- Bajo
e-mail: info@anpeclm.com

www.anpeclm.com

WEB REGIONAL www.anpeclm.com

Teléfonos Albacete 967 52 06 00

Ciudad Real 926 27 41 41 | Cuenca 969 21 25 80
Guadalajara 949 21 36 39 | Toledo 925 22 69 16

Asesoría jurídica

D. Prudencio Holgado Casado

Apdo. Correos nº 203. 13500 Puertollano

Tel.: 926 41 29 61

D. Jose María Relucio Patón

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores

Tirada 12.000 unds.

[editorial]



Las buenas prácticas

P

ronto se cumplirán tres años de gobierno popular en Castilla-La Mancha. Esto implica que han tenido la oportunidad de dirigir y gestionar el Sistema Educativo durante tres cursos. Fue nombrado para ello, como consejero de Educación, D. Marcial Marín.

Desde aquel entonces, Marín nos ha pedido a los docentes generosidad, humanidad y comprensión para “reflotar la Educación” exigiéndonos el esfuerzo de aumentar nuestro horario lectivo y las ratios, de perder poder adquisitivo y otras condiciones laborales y nos prometió “el mejor acuerdo marco para este sector”; como así demostramos en la portada de este número (*Lanza*, 07/09/2011).

Todos los docentes de Castilla-La Mancha, por la imposición del Sr. Consejero, nos hemos visto obligados a cumplir con esos sacrificios y a padecerlos durante ya tres cursos, haciéndonos paganos de una crisis que los políticos dicen no haber provocado.

Por fin en la primavera del 2014 reconocen que, otra vez “España va bien”. Si eso es así ¿a qué espera el Sr. Consejero para hacer realidad sus palabras? ANPE exige negociar ese “mejor acuerdo marco” que sirva, no solo para reponer, sino también para compensar a los docentes por la dura contraprestación a la que se nos ha obligado.

Esperamos que ese “España va bien” no sea un mero eslogan electoralista.

[sumario]

- 4 BREVES
- 6 ACTUALIDAD
Convulsiones educativas
- 7 ACTUALIDAD
Nuevo Secretariado de ANPE-CLM
- 8 ACTUALIDAD
Modificación del Decreto de Dirección: Incoherentemente coherentes
- 9 TE INTERESA SABER
Sobre la negociación de horarios en Mesa Sectorial
- 10 TE INTERESA SABER
Nueva catalogación de centros y puestos de difícil desempeño
- 11 TE INTERESA SABER
El fracaso del modelo de formación permanente
- 12 ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?
Protocolo de menores
- 13 CONSULTAS PROFESIONALES/ASESORÍA JURÍDICA
¿Por qué nos siguen discriminando en CLM en la Incapacidad Temporal?
- 14 CONFIDENCIAL
Enfundarse la camiseta



Después de varios años reflejando la realidad educativa de Castilla-La Mancha, llega la **revista número 100 de 'El Docente'**.

Han sido un centenar de publicaciones de **distribución gratuita** mediante las que, desde ANPE, hemos querido informar, denunciar, exigir y, en definitiva, servir de vehículo transmisor de toda la información generada por **ANPE, el sindicato de la enseñanza pública**.

Cómo baremar la licenciatura de Derecho

Haber obtenido una licenciatura en Derecho se ha convertido, paradójicamente, en un motivo para sentirse inseguro jurídicamente siempre que se acerca la baremación del Concurso General de Traslados.

Cada año la misma conversación, la misma discusión sobre si debe otorgarse 3 o 6 puntos por tener dicha licenciatura como título distinto al alegado para el ingreso en el Cuerpo correspondiente. Y cada año llego a la misma conclusión: no entiendo qué es tan difícil de ver. Sólo hay que consultar el catálogo de títulos universitarios españoles, donde se recoge que Derecho es una licenciatura de primer y segundo ciclo. Por tanto, de momento, le corresponderían 3 puntos por el primer ciclo y 3 puntos por el segundo ciclo. Total, 6 puntos.

La siguiente cuestión a resolver ¿es posible acceder al segundo ciclo de la licenciatura en Derecho habiendo cursado el primer ciclo de otra titulación distinta a derecho? Y la respuesta es no. Ni con la diplomatura en Magisterio se accede a 4º de la licenciatura en Derecho, ni con la diplomatura en Relaciones Laborales se accede tampoco a 4º de Derecho...

Por tanto, poseer la licenciatura en Derecho supone 6 puntos del baremo y quien considere que sólo son 3, debería argumentar sólidamente su decisión. ¡Por favor! Un poco de rigor, que al final van a tener que ser los tribunales, los Magistrados (licenciados, menos mal, en Derecho), quienes tengan que dar respuesta a esta cuestión.

El milagro Marín

El consejero Marín ha declarado que, en apenas dos años, Castilla-La Mancha ha reducido en siete puntos la tasa de abandono educativo temprano y en otros cinco la tasa de fracaso escolar.

Dijo Albert Einstein que "hay dos formas de ver la vida: una es creer que no existen milagros, la otra es creer que todo es un milagro". Lo cierto es que hay que acogerse a la segunda opción para creer a Marín, porque si con todos los tijeretazos que ha metido 'sus datos' son ciertos, no existe otra explicación del hecho más que algún tipo de intervención divina o sobrenatural.

ANPE exige el pago inmediato de los sexenios a interinos

En ANPE y de manera enérgica -que no sólo incluye el contencioso judicial- se han tomado las medidas necesarias para exigir el pago inmediato, con la mayor retroactividad que permite la ley, del complemento de formación (sexenio) a aquellos profesores interinos que acreditan las circunstancias estipuladas para su percepción.

Entendemos que, tras numerosas sentencias judiciales que avalan como ajustado a derecho a percibir el complemento 'sexenio' y sabiendo que la Consejería de Educación solo está abonando el complemento a aquellos que los han 'ganado' por contencioso, señalamos que se discrimina a este colectivo, una vez más, al no hacer extensivo a todos los implicados el pago de oficio del complemento. No es tolerable que bajo unas mismas causas se sigan diferentes efectos.

ANPE presenta a la Consejería de Educación un Convenio Colectivo específico para los profesores de Religión

Después de una larga presión por parte del Sindicato ANPE -el más representativo de los docentes de Religión en CLM- la Consejería de Educación se muestra receptiva para abordar la negociación de un Convenio Colectivo específico, pues desde el año 2009 están marginados del Convenio vigente en Castilla-La Mancha por acuerdo de CSIF, CCOO y UGT.

ANPE ha logrado articular un Convenio Colectivo específico para el profesorado de Religión donde se recogen todas las reivindicaciones que durante muchos años hemos estado exigiendo, entre otras:

- Elaboración del baremo de movilidad y acceso a los puestos de trabajo.
- Contratos por tramos y no por horas.
- Igualdad en las condiciones laborales a los interinos docentes.

- Posibilidad de realizar tareas de apoyo docente.
- Cobro del complemento de 'sexenios'.
- Creación del Departamento de Religión en los IES.
- Reducción de jornada para mayores de 55 años.
- Permisos y licencias iguales al resto de los compañeros docentes.
- Aplicación del Acuerdo de Itinerancias a sus peculiaridades.

En ANPE siempre hemos considerado de vital importancia que se valore y se reconozca la figura del profesor de Religión como un docente más, con los mismos deberes y derechos que el resto de los componentes del Claustro de Profesores.

Rechazo al no poder simultanear el permiso de paternidad y el de hospitalización

Desde ANPE queremos mostrar nuestro rechazo y disconformidad con la circular que se envió "sin firmar" sobre el permiso de paternidad y el de hospitalización por parto, que recoge que el padre no puede disfrutar de los dos permisos.

Queremos recordar que es la Administración la primera obligada a cumplir con la legalidad vigente, la cual contempla que la paternidad y la hospitalización son dos permisos distintos, con dos hechos causantes distintos, por lo que es una ilegalidad pretender eliminar uno para juntar dos en uno, cuando el interesado lo solicita para disfrutarlo de manera acumulada consecutivamente.

Exigimos a la Consejería una rectificación inmediata por el incumplimiento de una norma establecida, en este caso, con rango de Ley.

Compatibilidad... un poco más cerca

Para ANPE, como se puede comprobar en los programas con los que hemos concurrido a las elecciones sindicales, **la compatibilidad para los docentes es una reivindicación básica e histórica**. En el año 2009 el anterior Gobierno regional, con el apoyo de CSIF, posibilitó la compatibilidad para los médicos pero no para los docentes. Por otro lado, el resto de sindicatos ha sido, y sigue siendo, de la opinión de negarnos la compatibilidad por sistema.

Por fin, de la mano de la Ley de Presupuestos de Castilla-La Mancha y por la presión y negociación de ANPE-FSES, en la Mesa General se abrió el camino para que los docentes podamos ser compatibles para la realización de otras actividades económicas. Así, desde ANPE urgimos al actual Gobierno regional a que desarrolle reglamentariamente dicha compatibilidad de manera inmediata para que podamos disfrutar de la misma.

Exigimos convocatorias extraordinarias

ANPE lleva, desde el inicio del curso escolar, insistiendo a la Consejería de Educación sobre la necesidad de convocar bolsas extraordinarias para algunas especialidades cuyas listas de interinos están agotadas o a punto de hacerlo. La falta de previsión de la Consejería, pese a los avisos de ANPE, ha dado lugar a convocar ofertas de empleo a través del SEPECAM, provocando un sistema de acceso irregular.

Es necesario y urgente que se convoquen estas bolsas extraordinarias para garantizar la justicia y legalidad del proceso de adjudicación y evitar la ingerencia en la enseñanza de estas formas de selección de profesionales sin la suficiente rigurosidad.

[D.O.C.M. Castilla-La Mancha]

28 feb 2014

Centros Educativos. Corrección de errores de la Resolución de 28/11/2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, por la que se clasifican como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño determinados centros y puestos de trabajo docente a los efectos previstos en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.
DOCM 41. Pág. 5.785

07 abr 2014

Centros Educativos. Resolución de 27/03/2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, por la que se dictan instrucciones complementarias como consecuencia de la modificación de las plantillas de Maestros en determinados centros públicos de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, colegios rurales agrupados, Educación de Personas Adultas e institutos de Educación Secundaria.
DOCM 67. Pág. 9.326

10 mar 2014

Centros Educativos. Orden de 04/03/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla orgánica de los centros docentes dependientes de la misma, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño; las plantillas orgánicas de los Servicios Provinciales de Inspección; la plantilla orgánica de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de la Comunidad Autónoma; la plantilla orgánica de Maestros en Institutos y Secciones de Educación Secundaria; la plantilla orgánica de los Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas; la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Centros de Educación Especial.
DOCM 47. Pág. 6.590



[actualidad]

Jesús Fernández de la Fuente
Presidente ANPE-Cuenca

Recientemente el Gobierno ha impuesto dos reales decretos en el ámbito educativo. Enfatizamos que “ha impuesto”, ya que en la práctica apenas ha contado en su articulado con intervención alguna de los agentes sociales y, lo que es mucho más alarmante para ANPE -sindicato de la escuela pública-, sin la aquiescencia de los legítimos representantes del colectivo docente.

Convulsiones educativas

Inician así su andadura los primeros reglamentos de la **Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)**, que buscan garantizar la implantación de la enésima reforma educativa estatal -de nuevo a espaldas del profesorado- fijando unas previsiones de actuación que comenzarán a lo largo del próximo curso con la Educación Primaria y la Formación Profesional. Estas primeras modificaciones las podemos encontrar en el BOE de 1 de marzo en el que “se establece el currículo básico de la Educación Primaria”, por una lado, y por otro, en el Real Decreto del viernes 28 de febrero por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales.

Centrándonos en la Educación Primaria, las asignaturas quedan ahora subsumidas en tres apartados cuya planificación depende del reparto de competencias establecido entre Estado central, comunidad autónoma y el propio centro escolar. El Estado central se responsabiliza del contenido de las **asignaturas troncales**, de la definición de sus contenidos curriculares, de los criterios de evaluación y de los estándares de aprendizaje, mientras que en las **asignaturas específicas** define solamente los criterios de evaluación, siendo competencia de las comunidades autónomas el desarrollo de los contenidos curriculares.

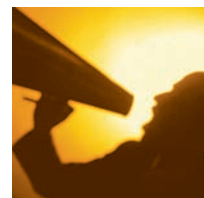
Ante esta panorámica, a nadie se le escapará la magnitud de las convulsiones educativas que se nos avecinan y mucho menos a ANPE que

ya hace tiempo advertía al Gobierno que el desarrollo de una ley de Educación implica una modificación sustancial de las condiciones laborales del profesorado. El docente se encuentra ya inmerso en una carrera contrarreloj por asimilar, concretar y trasladar al aula lo que un batiburrillo legislativo-administrativo le ordena aplicar en apenas cinco meses. Es imprescindible, por tanto, que esta

reforma arranque desde el suelo firme de un mínimo consenso alcanzado con los legítimos representantes del profesorado, que no solo arroje claridad al proceso sino también ilusión y voluntad de emprender los cambios. **En ANPE sabemos que la adaptación de los docentes a este nuevo marco Legislativo ha de estar incentivado con un reconocimiento por el sobreesfuerzo que se les exige** y claramente no es un escenario plausible aquel que se nos está dibujando caracterizado por una mayor movilidad del profesorado, la supresión de plazas, el aumento de desplazamientos, la desaparición de desdobles, más horas lectivas, empeoramiento de condiciones económicas... y un sinfín de despropósitos que no hacen sino enrarecer la situación de inicio de los actores fundamentales de estos cambios.



> **A nadie se le escapará la magnitud de las convulsiones educativas que se nos avecinan y mucho menos a ANPE que ya hace tiempo advertía al Gobierno que el desarrollo de una ley de Educación implica una modificación sustancial de las condiciones laborales del profesorado**



Nuevo Secretariado de ANPE-CLM

El pasado 8 de abril se constituyó el Consejo Sindical Autónomo de ANPE, en el que se eligieron todos los cargos ejecutivos del sindicato en la región.

La constitución del Consejo Sindical Autónomo tenía como finalidad, entre otras, la ratificación de las candidaturas presentadas para la dirección del sindicato en la Comunidad de Castilla-La Mancha. El equipo que acompañará al presidente D. Juan Carlos Illescas Díaz tras su reelección en esta nueva legislatura será:

PRESIDENTE

D. Juan Carlos Illescas Díaz

VICEPRESIDENTE

D. Ramón Izquierdo Castillejo

SECRETARIA DE ACCIÓN SINDICAL

D^a Cristina Aldea Herrera

SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

D^a Mónica Sánchez de la Nieta Gascón

SECRETARIO DE FINANZAS

D. Nicolás Valer Orden

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

D^a. María Gema Castro Montes

SECRETARIO DE FORMACIÓN

D. Roberto Antonio Fernández Sánchez

SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

D. Miguel Higuera Gallén

SECRETARIO DE ACTAS

D^a. Marta Nuño López

Secretariado de ANPE-CLM



Durante el acto, los dirigentes de ANPE manifestaron la necesidad urgente de alcanzar un acuerdo en Educación con la Consejería que **dignifique y reponga al profesorado de Castilla-La Mancha** y que facilite la oportunidad de prestar una Educación de calidad en CLM. Quedó claro el absoluto rechazo al mantenimiento de la situación actual de los profesionales de la Educación tras los fuertes e injustos recortes que han sufrido en los últimos años, alguno de ellos de forma exclusiva en Castilla-La Mancha, y se presentaron a la Consejería **propuestas** como:

- Reducción progresiva de ratios en las aulas.
- Incorporación de apoyos en Educación Infantil.
- Revisión de ratios por alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Reposición progresiva de los horarios lectivos del profesorado.
- Compensación por la elevada pérdida de poder adquisitivo en CLM, que supera el 24% desde que gobierna el Partido Popular.
- Devolución de la paga extraordinaria de 2012, recuperación de los complementos laborales y del programa de acción social.

- Restablecimiento de las ayudas individuales por formación.
- Cumplimiento estricto de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Regularización de la situación administrativa de suprimidos y desplazados.
- Pago de sexenios a los interinos y oferta de empleo para este colectivo, de todas las plazas sostenidas con fondos públicos.
- Normativa de desarrollo para poder acogerse a la compatibilidad en el desempeño de otras actividades económicas.

Nuestro Gobierno regional debe ser capaz de revertir la situación actual de retroceso y, cumpliendo con su palabra de que los recortes serían temporales, dar vida a un **documento de reposición** que restituya al profesorado en sus condiciones previas a la crisis. Dicho documento, por otro lado, deberá ser publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha en aplicación del artículo 38.6 de la Ley 7/2007, para que quede garantizado su cumplimiento y no ocurra, como en legislaturas anteriores, que medidas que formaban parte de los acuerdos firmados quedaran sin aplicar.



José María Mateos-Aparicio Naranjo
Vicepresidente ANPE-Ciudad Real

Modificación del Decreto de Dirección: incoherentemente coherentes

Recientemente se tramitó la modificación del decreto que regula los procesos de selección para el ejercicio de la función directiva en Castilla-La Mancha. ANPE intentó, en las distintas mesas de negociación, que la Administración introdujera reformas de calado en el mismo que dieran satisfacción al profesorado. Simplemente se ha hecho un lavado de cara y únicamente pudimos 'colarles' que la formación para futuros directores sea gratuita y en periodo lectivo.

Desde ANPE pretendíamos modificar aspectos manifiestamente mejorables:

- 1 Que el nombramiento del director sea una verdadera elección democrática realizada por el claustro y no por instancias ajenas al mismo.

Sabemos que la Comisión de Selección la constituirán: cuatro representantes de la administración, dos representantes del claustro y un representante del consejo escolar. **Con estas cifras queda garantizado el control político sobre los centros educativos;** y ya conocemos las consecuencias de este tipo de manejos en otras instituciones. Se buscarán directores 'obedientes' que acaten directrices del poder político, como sucede ya en Cataluña, donde a partir del próximo curso los directores, auténticos jefes de personal, podrán escoger hasta la mitad de la plantilla de los colegios e institutos públicos "ordinarios" y al 100% de la plantilla, cuando sean centros de "alta complejidad".

- 2 Propusimos resolver una incongruencia respecto a los PTSCs y orientadores de colegios y es, la de exigirles impartir al menos cinco años de docencia directa (a quien no tiene este tipo de docencia), para poder participar en el concurso de méritos.

Solicitamos que el término "docencia directa" se sustituyera por el de "formar parte de la plantilla del centro", o recoger explícitamente que estos profesores puedan participar en los procesos de selección de directores. La Administración respondió que el punto 88 de la Orden de organización y funcionamiento de 2012, que se refiere a horario lectivo de docencia directa, resuelve este problema. Les pedimos entonces que incluyeran la referencia a este punto en el Decreto, para evitar malentendidos. Se negaron también a ello. Quede claro por tanto, que cualquier orientador o PTSC que quiera participar en los procesos de

elección a director puede hacerlo, así lo afirmaron el director general de Recursos Humanos y el jefe de la Inspección Regional.

- 3 Exigimos que se elimine la limitación a dos mandatos consecutivos el ejercicio de la función directiva, ya que ello impide:

- a Consolidar el porcentaje máximo hoy reconocido del complemento específico (60%) que se adquiere tras tres mandatos.

- b Que se haga efectiva la disposición adicional duodécima de la LOE, que permite la promoción interna al Cuerpo de Inspectores a aquellos directores que han cumplido al menos tres mandatos.

La Administración respondió: "No queremos directores perpetuos".

Y nosotros preguntamos: ¿Y políticos?



> Cuatro representantes de la administración, dos representantes del claustro y un representante del consejo escolar. Con estas cifras queda garantizado el control político sobre los centros educativos



José Carlos Mena Arroyo
Secretario de Acción Sindical ANPE-Ciudad Real

Tras la reunión de Mesa Sectorial de Educación celebrada el pasado 8 de abril, en la que la Consejería proponía a las organizaciones sindicales la negociación de los horarios de las Etapas de Educación Infantil y Primaria para adaptar los mismos a la LOMCE, **todos los sindicatos nos negamos a la ampliación del horario lectivo del alumnado (a excepción de CSIF).**

Sobre la negociación de **horarios** en Mesa Sectorial

Se nos presentaron tres propuestas de horario, de las que la Consejería procedió a retirar la opción B, que suponía un aumento de media hora diaria; así, quedó en presentarnos argumentos a favor de la propuesta C, que implicaba el aumento del horario lectivo del alumnado en un cuarto de hora diaria y que nos aseguraba que, incluso, se redujese algo el horario lectivo del profesorado. Entretanto, la opción A seguiría el modelo tradicional y no comportaría incremento de horario lectivo, manteniéndose el mismo en 25 horas semanales.

ANPE rechazó cualquier modificación de horario que suponga ampliación del mismo por las siguientes razones:

- Se hace **necesaria la derogación del RD-Ley 14/2012**, ya que este no permite ir a horarios con menos de 25 horas lectivas en Infantil y Primaria, por lo que la opción C queda automáticamente deslegitimada.
- El último informe de la OCDE recomienda a España, uno de los países con mayores índices de fracaso y abandono escolar, **la reducción del horario lectivo del alumno pues estamos 84 horas por encima de la media de la OCDE.**

Por el contrario, propusimos que para mejorar la calidad hiciéramos lo que los sistemas educativos más avanzados hacen: **apoyos, desdoblés y refuerzos**, para así favorecer la individualización de la enseñanza; ampliando el número de maestros y dando así más estabilidad a los equipos docentes y, por tanto, más calidad al sistema.

- Según la Consejería, con **los modelos B y C "dejaban" horas complementarias dentro del horario lectivo del alumnado.** Con ello se **menosprecian las labores de coordinación** que se realizan en esas horas al ser prácticamente imposible coincidir con los compañeros de nivel, área..., sin olvidar que **se podrá "perder" tiempo de horario complementario** pues, al no desligarse el horario del alum-

nado del horario de permanencia en centro del profesor, a éste último **le tocaría sustituir**, caso de ausencia de algún compañero; lo cual se agrava mientras se mantenga la legalidad vigente sobre sustituciones, no cubriéndose las bajas hasta pasados 10 días y necesitando informe positivo y autorización de Hacienda. ANPE pidió que se derogue esta norma.

- Se nos indicó que **aumentarían unos 200 cupos con la propuesta C.** Sin embargo, si se aplicase esta opción horaria según nuestros cálculos se necesitarían más de 500 cupos en Primaria y otros 300 en Infantil, es decir, más de 800 contratos efectivos. Otra vez más, las cuentas de la Consejería no nos cuadran.
- Las propuestas de horario B y C suponen, en consecuencia, **más horario en Educación Infantil**; etapa a la que no se ha modificado nada en la LOMCE.
- **Insistimos en que ya es hora de reponer a los docentes en sus condiciones laborales y salariales anteriores a los recortes**, que iban a ser coyunturales y que se están tornando en definitivas; pese a los compromisos públicos de nuestros dirigentes políticos.



Por tanto, ANPE exige al Gobierno regional una verdadera política educativa encaminada a disminuir el fracaso escolar que debe pasar por la reducción del horario lectivo del profesorado, realización de desdoblés en las asignaturas principales, reducción de ratios e incremento de plantilla, recuperación de pérdida económica y de condiciones laborales, formación gratuita y en horario lectivo de los docentes,... En definitiva, todo lo contrario de lo que el Gobierno viene aplicando al sistema educativo en los últimos años.

> ANPE exige al Gobierno regional una verdadera política educativa encaminada a disminuir el fracaso escolar



[te interesa saber]

Ramón Izquierdo Castillejo
Vicepresidente ANPE-CLM

El pasado 25 de marzo la Consejería de Educación presentó una serie de criterios para intentar llegar a un acuerdo en la catalogación de puestos de difícil desempeño, basados en criterios actualizados. Dichos criterios se incluirían en una orden para volver a catalogar a todos los centros para el curso que viene, revisando el listado anualmente.

Nueva **catalogación** de centros y puestos de difícil desempeño

Desde ANPE lo primero que pedimos fue que no se circunscriba la catalogación exclusivamente a los efectos del concurso de traslados, sino que se deje abierta su aplicación ya que no renunciamos a que, en un futuro próximo, estos puestos de trabajo sean reconocidos económicamente y que esta catalogación pueda servir para dotar de más recursos a dichos centros.

Respecto al procedimiento de catalogación, pedimos a la Consejería que la hiciera de oficio, dando un plazo a los centros para que, si no se viesan incluidos en la lista y cumpliendo algún criterio, pudieran pedir su inclusión, lo que se comprometieron a estudiar.

A los criterios presentados por la Consejería, desde ANPE realizamos las siguientes propuestas que fueron admitidas:

- Que en los centros incompletos se puntúe como difícil desempeño todos los puestos de trabajo que atiendan a grupos en los que haya alumnos de más de un nivel educativo.
- Que se puntúe en todos los centros que se cataloguen como de difícil desempeño a los equipos directivos y orientadores de los mismos.
- En el criterio sobre el porcentaje de alumnos ACNEAEs pedimos que el número de esos alumnos sean cuantificados en base a los informes que realicen los orientadores de los centros, no los que se realicen desde los Servicios Periféricos o la Consejería.

Por tanto, catalogarán como de difícil desempeño los siguientes:

- CEIP incompletos que tengan agrupamientos de diferentes niveles en un mismo grupo.(*)
- Los Centros Rurales Agrupados.
- Los Centros de Educación Especial.

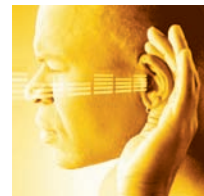
- Los Centros ordinarios que tengan alguna Unidad de Educación Especial.(*)
- Todas las Aulas de Adultos de Instituciones Penitenciarias, los Centros de Reforma de Menores y los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- Los Centros que tengan Aulas específicas de alumnos con Trastorno de Espectro Autista (TEA), los Centros de escolarización preferente de alumnos con Discapacidad Motórica.(*)
- Los CEIP, IESO e IES con un porcentaje del 20% de Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE). En los IES el 20% se aplicará diferenciando entre alumnos de ESO, Bachillerato o Formación Profesional.
- Las Unidades de Orientación cuyo centro de origen esté catalogado.



- Aislamiento geográfico: cuando el centro se localice a más de 50 kilómetros de una población de 20.000 habitantes o más, o cuando se encuentre en una zona de sierra, con una climatología especialmente adversa, con infraestructuras viarias deficitarias y de difícil acceso.

(*). Sólo puntuarán los que desempeñen docencia en esos grupos, además de orientadores y equipos directivos.

> Pedimos que no se circunscriba la catalogación exclusivamente a los efectos del concurso de traslados, sino que se deje abierta su aplicación ya que no renunciamos a que, en un futuro próximo, estos puestos de trabajo sean reconocidos económicamente



El fracaso del modelo de formación permanente

Que la formación es un derecho y una obligación reconocida en la legalidad vigente para los funcionarios es un hecho. Que los docentes somos el sector funcional que más reformas debe afrontar, pues con cada cambio de Gobierno se impone un nuevo modelo educativo, es otra realidad.

Por esto, ANPE ha venido reivindicando que la formación de los docentes sea **voluntaria** -pues es el propio profesional el que sabe de qué adolece-, **gratuita** puesto que es una exigencia que se nos impone y en **horario lectivo** pues redundaría en la calidad del sistema educativo.

Por otro lado, venimos comprobando lo poco que importa la formación de los docentes a los dirigentes políticos de uno y otro signo. Así, los anteriores computaron formación continua, que es la del resto de la función pública, como formación permanente, que es la propia de los docentes, para diferentes procesos (CGT, oposiciones...). Y por otro lado, los actuales han creado un Centro Regional de Formación que ofrece una formación muy concreta y que no alcanza a dar respuesta a las expectativas y necesidades del profesorado, al ofertar una formación tan solo a distancia (a pesar de haber aspectos que deben ser trabajados de manera presencial) o insuficiente, como se ha podido comprobar con el Programa de Aulas Europeas, cuyo objetivo es la adquisición de la competencia lingüística por parte de los docentes para poner en marcha que todos los centros castellanomanchegos sean bilingües y que, pese a lo ambicioso del proyecto, más de dos tercios de los docentes solicitantes de la misma se han quedado fuera.

Así, exigimos que el docente pueda formarse cuando quiera, en lo que considere que requiere y donde mejor le convenga; recordando a la Consejería que debe facilitar la formación por el bien de la Educación y, desde estas páginas, llamamos su atención sobre actuaciones que en nada benefician a los docentes, como el convenio alcanzado con la Universidad de Castilla-La Mancha por

el que se rebaja el precio de la formación en idiomas que los docentes hagamos en la universidad, cuando ésta debería ser gratuita, más cuando formamos sin coste alguno a los alumnos de dicha institución mediante la tutorización de las prácticas.



> Exigimos que el docente pueda formarse cuando quiera, en lo que considere que requiere y donde mejor le convenga; recordando a la Consejería que debe facilitar la formación por el bien de la Educación

Al docente se le está exigiendo, desde hace tiempo, un sobreesfuerzo para solventar los problemas de la Educación, muchos de los cuales han sido creados por nefastas gestiones políticas. Hasta ahora la apuesta por la formación permanente de nuestra Consejería de Educación es totalmente insuficiente. Necesitamos una Administración realmente comprometida que nos aporte recursos e instrumentos para poder desarrollar una enseñanza que dé solución a los problemas de nuestro sistema educativo y nos saque de las cifras vergonzosas de fracaso escolar y de los malos resultados en los informes nacionales e internacionales.



¿ es tu centro escolar seguro ?

Cristina Aldea Herrera
Secretaría de Acción Sindical ANPE-CLM

Protocolo de **menores**

La actual sociedad ha generado en los centros educativos nuevas situaciones y exigencias sobre las que hay un vacío legal que, desde ANPE, hemos exigido que se clarificaran.

De este modo, **el que se establecieran unas pautas sobre cómo actuar y a quién corresponde hacerlo** ante cuestiones como la custodia del menor más allá de nuestro horario lectivo, la recogida del mismo por parte de padres separados, o ante situaciones excepcionales de atención médica, entre otras, **ha sido una constante en las reivindicaciones de ANPE.**

ANPE materializó esta insistente reivindicación con la petición de un Protocolo de Actuación con Menores que la Administración, por fin y tras muchas vueltas, ha abordado con valentía, llegando a consensuar un texto en el que se ven reflejadas la mayoría de nuestras reivindicaciones.

Así, frente al resto de sindicatos que considera que este Protocolo es innecesario, pues en nada ayuda a los docentes y los centros, desde ANPE nos felicitamos porque exime a los docentes de la realización de funciones que no les son propias (y que hasta ahora se les han podido incluso obligar a hacer) y de la responsabilidad civil que la realización de las mismas les hubiera podido acarrear.

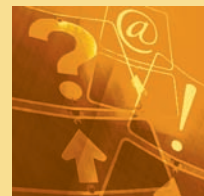
Frente a sindicatos, y en un principio la propia Administración, que consideran que, por ejemplo, un docente está obligado más allá de sus obligaciones laborales y más allá de lo que su cualificación docente le permite hacer, estableciendo que se convierta en médico o sanitario suministrando medicamentos a los alumnos o debiendo custodiarlos más allá del horario lectivo caso de no ser recogidos por sus progenitores o tutores legales, con la responsabilidad que ello conlleva de suceder algo, **se ha impuesto la cordura estableciendo que las funciones sanitarias sean realizadas por los profesionales de dicho sector y en los casos de no recogida sean los servicios pertinentes los que se hagan cargo del alumno**, exonerando al docente de las responsabilidades que no le son propias, con la excepción del deber de

auxilio que obliga a cualquier ciudadano.

Por ello, valoramos muy positivamente que el Gobierno regional pretenda poner en marcha el **“Protocolo unificado de Intervención con menores y adolescentes en las áreas de salud, juzgado y fiscalía de menores, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, servicios sociales y Educación”**, demostrándose con su enunciado que abarca muchos más sectores que el educativo y, por tanto, la entrada en juego de otros profesionales para complementar la actividad docente.



> El que se establecieran unas pautas sobre cómo actuar y a quién corresponde hacerlo ante cuestiones como la custodia del menor más allá de nuestro horario lectivo, la recogida del mismo por parte de padres separados, o ante situaciones excepcionales de atención médica, entre otras, **ha sido una constante en las reivindicaciones de ANPE**



Desde que se consolidaron los recortes salariales en las situaciones de Incapacidad Temporal (IT) que generaban baja médica en todo el Estado, en Castilla-La Mancha hemos ido siempre un paso más allá en dichos recortes, incorporándonos los últimos a las mejoras de los estrictos criterios restrictivos marcados por el Estado en la materia.

¿Por qué se nos sigue discriminando en CLM en la Incapacidad Temporal?

Así, fuimos los últimos en que nuestra Administración autonómica admitiera que se estaba quitando más salario del que correspondía a los mutualistas de MUFACE en los casos de enfermedad común; los últimos en contemplar como excepciones para cobrar el 100% de las retribuciones los casos de intervención quirúrgica, hospitalización o enfermedad grave. Concretamente desde el 1 de enero de 2014, mientras los empleados públicos del resto de España llevaban en muchos casos más de un año 'disfrutando' de esas condiciones.

Pero seguimos discriminados y a la cola del resto de España en este tema. Por poner un ejemplo claro de ello y ya que somos un cuerpo nacional, el tratamiento que tienen los funcionarios de la Administración General del Estado, sean o no mutualistas, es mucho más ventajoso que el nuestro, pues a lo anteriormente citado se une el que **pueden acumular al año cuatro días de ausencias sin pérdida de retribuciones, de las cuales tres podrán tener lugar en días consecutivos, siempre que estén motivadas en enfermedad o accidente, y no den lugar a incapacidad temporal.**

Podemos ir más allá y constatar que esta discriminación la tenemos también dentro de los mismos cuerpos docentes con las diferentes comunidades autónomas. Así, por ejemplo, dos que son limítrofes con Castilla-La Mancha y de distinto signo político, como son **Madrid y Andalucía, han adoptado también la medida anterior para sus docentes.**

Queda patente, en definitiva, que el trato a los docentes no es igual en toda España y que depende de la Administración Pública a la que esté adscrito el funcionario para que se apliquen unas medidas u otras, a pesar de ser un cuerpo nacional y cuyos criterios comunes tendrían que estar regulados por una norma de carácter básico; por lo que cada vez es más necesario el Estatuto de la Función Pública Docente.



Por todo ello, desde ANPE exigimos, al menos, igualdad de trato que el resto de docentes de España y que los funcionarios de la Administración General del Estado en los casos de ausencia por enfermedad que no generan Incapacidad Temporal, y que dicha medida se tome de manera inmediata para evitar injustas discriminaciones. Así, también exigimos volver a la situación anterior a la Resolución de 8 de mayo de 2012 y que no haya obligación de presentar baja médica e iniciarse los descuentos en nómina en las ausencias al centro de trabajo por enfermedad de menos de 3 días.

> Exigimos igualdad de trato que el resto de docentes de España y que los funcionarios de la Administración General del Estado en los casos de ausencia por enfermedad que no generan Incapacidad Temporal



[confidencial]

Juan Carlos Illescas Díaz
Presidente de ANPE-CLM

Enfundarse la **camiseta**

> Qué actuación más falsaría la de esos sindicatos al disfrazarse de defensores de la enseñanza pública con la camiseta, mientras sí concretan, con sus negociaciones y firmas, mejoras para la concertada que menoscaban nuestras escuelas e institutos

La época de los recortes no comenzó con el gesto de algunos que suponían enfundarse una camiseta de un color determinado, es decir, en el 2011. Esa época arrancó allá por el año 2009 con la inaplicación del Acuerdo más ambicioso alcanzado en Educación, allá por el mes de mayo de 2008, del que ANPE fue protagonista.

En otras ocasiones hemos señalado las complicidades de los sindicatos CSIF, UGT y CCOO con aquel gobierno incumplidor y sus responsabilidades a la hora de silenciar y servir de coartada para incumplir aquel acuerdo; incluso se inventaron un documento llamado Addenda de 2009 que subordinaba las posibles mejoras en las condiciones laborales de los docentes a un escenario del "panorama económico regional, nacional e internacional" en el que se hubieran superado las adversas circunstancias económicas que, según manifestaciones de nuestros dirigentes políticos, ya ha llegado. Pero hoy, debemos hablar de otro tipo de responsabilidades a la hora de "enfundarse la camiseta" a favor de la enseñanza pública.

En Castilla-La Mancha se da la paradoja de que ANPE, desde siempre, ha sido y es el sindicato mayoritario en la enseñanza pública y por eso, en nuestra región frente a lo que ocurre en otras comunidades autónomas en las que no es así, el porcentaje de centros públicos frente al de concertados es el más alto de toda España. En concreto, de un 85% de públicos frente a un 15% de concertados. Pero de nuevo, los sindicatos USO, UGT y CCOO, que también defienden a la concertada, sí han pactado con el anterior gobierno socialista y con el actual popular sendos acuerdos, en virtud de los cuales se mantenían los puestos de trabajo en la enseñanza concertada, mientras se perdían en la pública por supresiones o amortizaciones; como así se puede demostrar leyendo el Acuerdo de 25 de julio de 2006 de la etapa socialista o el de 9 de julio de 2012 de la etapa popular. Fecha, ésta última, que sí coincide con momentos en los que aquellos sindicatos se enfundaban la camiseta.

Qué actuación más falsaría la de esos sindicatos al disfrazarse de defensores de la enseñanza pública con la camiseta, mientras sí concretan, con sus negociaciones y firmas, mejoras para la concertada que menoscaban nuestras escuelas e institutos.



LEGALIDAD SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS

- Establece la Constitución Española, la LODE y la LOE/ LOMCE:

Que la enseñanza concertada es subsidiaria de la pública, debiéndose concertar lo estrictamente necesario para satisfacer las necesidades de escolarización allí donde la pública no llega y no malgastándose el dinero público.

Que la Consejería de Educación debe garantizar en los procesos de admisión, la adecuada y equilibrada distribución del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

SITUACIÓN ACTUAL EN CASTILLA-LA MANCHA

- ANPE, sindicato mayoritario de la enseñanza pública en Castilla-La Mancha desde las transferencias educativas, **logró que el porcentaje de centros públicos se situase en un 85% frente a un 15% de centros concertados en nuestra región**, el mayor porcentaje de todo el territorio nacional.
- En estos últimos años **se han perdido miles de puestos de trabajo en la enseñanza pública**, se han cerrado aulas y centros, **mientras que en la enseñanza concertada se han mantenido los puestos de trabajo por acuerdos firmados por CCOO, UGT y USO** como el del 9 de julio de 2012 para el mantenimiento del empleo en la enseñanza concertada, reedición de acuerdos anteriores.
- **No se realiza un reparto equitativo de alumnos ACNEAEs entre los centros públicos y concertados**, lo que se debería hacer entre todos los centros de una misma localidad.

ANPE EXIGE

- Que la **enseñanza concertada sea subsidiaria** de la Pública.
- Que se atienda a la **adecuada y equilibrada distribución del alumnado** entre los centros sostenidos con fondos públicos.
- Que, en caso de **matrícula insuficiente, sea la enseñanza concertada la que pierda unidades** y no la pública, en cumplimiento del principio de economía y eficacia en el uso de los recursos públicos.
- Que el Gobierno Regional y los sindicatos **CC OO, UGT y USO dejen de potenciar a la enseñanza privada concertada con la firma de acuerdos para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza privada concertada** como el firmado el 9 de julio de 2012 -aún vigente- que vino a sustituir al firmado el 25 de julio de 2006, **mientras la enseñanza pública pierde aulas y puestos de trabajo.**
- Que **el resto de sindicatos que se dicen "de la pública" potencien ésta** en lugar de menoscabarla con negociaciones en beneficio de la enseñanza privada concertada, para luego presentarse a las elecciones sindicales en esos centros.
- Que se **recuperen las aulas suprimidas** en centros públicos.
- Que se **reduzcan los conciertos educativos** con la creación de centros públicos.

ANPE, EL SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

ANPE-CLM



¡Potencia la Enseñanza Pública!

**ANPE exige al Gobierno Regional que en
los procesos de escolarización de alumnado
CUMPLA la LEGALIDAD VIGENTE**